TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Sábado 15 de Noviembre de 1913 Núm. 2388

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra delegado ante el Comité Permanente del Instituto I. de Agricultura en Roma, á don Enrique J. Rovira.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 10 de 1913.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor don Enrique J. Rovira delegado del Uruguay en el Comité Permanente del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
E. BARBAROUX.
JOSÉ RAMASSO.

Ministerio de Hacienda

Ley. Concede un plazo al señor Pedro Martínez, para hacer valer sus servicios prestados á la Administración Pública.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese un plazo especial de sesenta días al señor Pedro Martínez, verificador de pesas y medidas del Departamento de Canelones, para que pueda presentarse á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles haciendo valer los servicios prestados á la Administración Pública antes y después del 14 de Octubre de 1904.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Cómputo de servicios, acordado á don Antonio Bottero.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. De acuerdo con la opinión del Consejo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, declárase computables á los efectos de la jubilación los años de servicios que el señor Antonio Bottero prestó á la Empresa de Faros Costa y Cía., en el carácter de segundo y primer encargado del Faro de Punta Brava.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Pensión graciable acordada á la señora Javiera Viera.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora Javiera Viera, viuda del ex empleado de los Corrales de Abasto del Departamento de Río Negro, don Lucio Vique, una pensión de doscientos cuarenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente disfruta.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

M. Magariños Solsona
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Ley. Acuerda una pensión graciable á don José Frade.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á don José Frade, ex empleado de policía y maestro de escuela en el Departamento de Maldonado, una pensión de trescientos pesos anuales.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 11 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Concede pensiones alimenticias á las personas que se expresan.

María Petrona Lizaso de Franza

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial á la señora María Petrona Lizaso de Franza, una pensión alimenticia é inembargable de trescientos sesenta pesos anuales, como hija del señor Joaquín Lizaso, médico del Asilo de Mendigos de la Unión.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Livia Bhrrem de Lima

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial una pensión alimenticia de ciento ochenta pesos anuales á la señora Livia Bhrrem de Lima, viuda del ex agente de la Policía de la Capital don Joaquín Lima Robles.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Leyes. Aumentos de pensión acordados á las personas que se mencionan.

Francisca López de Micón

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Auméntase por gracia especial á trescientos sesenta pesos anuales la pensión de que disfruta la señora Faustina López de Micón, viuda del ex empleado de Aduana don Casto Micón, haciéndose extensivo este beneficio á su hija Elisa Micón, mientras permanezca soltera.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 15 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

M. Magariños Solsona
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Luisa Viso de Ruiz

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Auméntase por gracia especial á doscientos cuarenta pesos anuales, la pensión que actualmente disfruta la señora Luisa Viso de Ruiz.

Artículo 2. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 14 de Julio de 1913.

MANUEL B. OTERO
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de Julio de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Autoriza á la sociedad «Balneario de Carrasco» para transferir su derecho relativo á juegos de azar, á la nueva sociedad «Hotel Casino de Carrasco».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 11 de 1913.

(Número 1565|911).

Vistos y resultando: Que la Sociedad "Balneario de Carrasco" solicita se autorice el traspaso á la nueva Sociedad "Hotel Casino de Carrasco" de la concesión para establecer juegos de azar, otorgada á la primera por decreto del 31 de Mayo de 1912, bajo la condición de que ambas sociedades den cumplimiento á las obligaciones previas consignadas en el decreto referido ó se garanta su cumplimiento en el momento oportuno;

Vistos los dictámenes favorables de la Junta Económico-Administrativa é Intendencia de la Capital y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Considerando: Que no hay inconveniente en asentir al traspaso referido siempre que las dos entidades se responsabilicen solidariamente del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el mencionado decreto; y

Considerando: Que debiendo cumplirse tales obligaciones previamente al establecimiento de los juegos de azar, se halla el Poder Ejecutivo habilitado para revocar en cualquier momento esa facultad, antes de que se hubiese hecho uso de ella,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Sociedad "Balneario de Carrasco" para transferir á la nueva Sociedad "Hotel Casino de Carrasco" la facultad que le fué concedida por decreto

de 31 de Mayo de 1912, en su artículo 5.o, para el establecimiento de juegos de azar, quedando ambas sociedades conjunta y solidariamente responsables del estricto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones consignadas en el mismo decreto.

Comuníquese, notifíquese la presente resolución á ambas sociedades, que expresarán su absoluta conformidad con ella, y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno— Expediente de R. F. Figari solicitando segunda copia de título (San José).

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre nombramiento de revisador de patentes de rodados á Tomás Espíndola.

—Al Ministerio de Industrias — Antecedentes relativos á obstáculos en el desarrollo de las arboledas por las líneas telegráficas (Río Negro).

—A la Contaduría General del Estado — Expedientes relativo á la inspección del puente sobre el Paso de Artigas (Salto).

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Carlos E. Gloodtdofskij sobre servicios prestados.

—A la Contaduría General — Nota del Consejo de Protección de Menores sobre toma del puesto de maestro en el radio de menores de la cárcel. Nota de la Jefatura Política de Artigas sobre toma de puesto del comisario de la 4.a sección. Nota de la Jefatura Política de Artigas sobre suspensión del Comisario de Ordenes. Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre renuncia del escribiente de la comisaría de la 11.a sección.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Jefatura Política de Salto, cuenta por servicio de locomoción del Juez Letrado Departamental.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Antecedentes relacionados con la denuncia contra el subcomisario de Santa Rosa.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente relativo á la construcción de una red telefónica policial en el Salto.

—A la Dirección del Estado Civil — Nota de la Jefatura Política de Canelones sobre entrega de estados por el mes de Septiembre pasado.

—A la Jefatura Política de Colonia— Escrito de E. Díaz denunciando juegos de azar en ese departamento.

—A archivar — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre distribución á las Intendencias y Jefaturas de folletos para construcción de obras públicas. Nota del Ministerio de Obras Públicas, sobre suspensión de los trabajos de construcción del edificio para la comisaría del pueblo Lacaze (Colonia).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de una máquina destinada á la fabricación de tejidos correspondiente á la remesa número 6.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes referentes á la solicitud de los señores Alvarez Lista y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de una máquina destinada á la fabricación de hilados correspondientes á la remesa número 5.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de la Fábrica Liebig's pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana de materiales correspondientes á la remesa número 6.

—Concédese la licencia que por el término de quince días solicita el Inspector Veterinario del Departamento de Artigas doctor Jerónimo Ocho Satrústegui.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda pasa la solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. pidiendo el libre despacho de mercaderías correspondientes á la remesa número 78.

—Concédese la licencia que por el término de un mes solicita el auxiliar del Inspector de Contrastador de Pesas y Medidas don Fidel Sienra.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la oficina de procedencia.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el Inspector Volante de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura don M. Navarrete Menesco.—A sus efectos vuelven los antecedentes á la oficina de procedencia.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Oficina de Defensa Agrícola acusando recibo á la de este Ministerio, referente á la que ha dirigido la Sociedad Nacional Atracción de Forasteros.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno— En vista pasa una nota de la Comisión Especial de Telégrafos y Teléfonos informando sobre el cometido que le fué confiado.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Antecedentes relativos á un escrito de los señores Díaz, Aznárez y Cía. relacionado con el pago de pasajes correspondiente á 250 agricultores procedentes de Valencia.

—Oficina de Defensa Agrícola—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de 3.600 kilos de cianuro de potasio procedente de Hamburgo y consignado á esa oficina.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Pascasio Cabrera del cargo de peón del Parque Aviario y nombrado en su reemplazo á don Severiano Icasuriaga.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone no hacer lugar al pedido formulado por la Asociación Nacional de Atracción de Forasteros para que se declare libre de porte á su correspondencia.

—Inspección General de Estaciones Agronómicas—Vuelve su nota por la cual solicita se expida pasaje y orden de flete á favor del ingeniero agrónomo Jedjukow, técnico adjunto de la Inspección.

—Ministerio de Obras Públicas — Con agregación de antecedentes pasan los relativos á las obras para la corrección de niveles de los caminos que circundan el edificio del Instituto Nacional de Agronomía.

—Se publica y se hace saber al encargado de la Revista del Ministerio un estado demostrativo del movimiento de inmigrantes ha bido en el Alojamiento durante el mes de Octubre próximo pasado.

—Encargado de la Revista del Ministerio—Nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio acompañando, para su publicación, un trabajo referente á la estadística vitivinícola del año 1913.

—Al mismo—Nota del Alojamiento de Inmigrantes referente al movimiento habido en esa repartición durante el mes de Octubre próximo pasado.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A sus efectos pasa una nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegio de paquetes.

—En una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido la Legación en Francia comunicando que en el mes de Febrero próximo se reunirá en Roma la Comisión Internacional de Fitopatología, se resuelve: Archivar los antecedentes, atento los términos de la resolución del 23 de Abril último.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Vuelven los antecedentes referentes al pago hecho por la Inspección Veterinaria de Treinta y Tres, por remisión de un telegrama oficial.

—A los antecedentes arriba indicados agrégase los referentes á la comunicación de la Inspección Veterinaria de Maldonado sobre negativa del jefe del Telégrafo Oriental á remitir los despachos telegráficos de esa Inspección como oficiales.

—Instituto de Pesca—Con lo actuado vuelven los antecedentes referentes al memorándum elevado por ese Instituto sobre los trabajos realizados y á realizarse en esa institución.

—En los antecedentes relativos á una solicitud de varios fabricantes de corsés pidiendo se establezca los aforos y derechos de Aduana que indican para el citado artículo, se resuelve: Que previa reposición por los interesados del sellado correspondiente pasen al Ministerio de Hacienda para la resolución que corresponda.

—Instituto de Geología y Perforaciones —Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana, de 244 tubos de revestimiento para perforaciones, procedentes de Europa y consignados á ese Instituto.

—En una nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal pidiendo la devolución de la que elevó referente á la apertura de los puertos uruguayos para los animales procedentes de Holanda, Bélgica, Francia y Suiza, se resuelve: Acceder á lo solicitado.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Vuelve la nota solicitada por esa Inspección y á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota comunicando el informe producido por la Oficina de Exposiciones en los antecedentes referentes á la invitación formulada para la concurrencia á la Exposición Internacional Urbana que proyecta realizarse en la ciudad de Lyon en 1914.

—Asociación Rural del Uruguay—Nota comunicando haberse transcripto á la Asociación Agropecuaria é Hípica del Departamento del Salto el informe producido por esa Asociación en los antecedentes referentes á la celebración de una Exposición Nacional é Internacional en el citado departamento.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Nota transcribiendo la resolución por la cual cométese al ayudante de ese Instituto don José Wauters la tarea inherente al cargo de químico, remunerándose con 60 pesos mensuales.

—Inspección Nacional de Policía Sani-

taria Animal—Devueltos por el Ministerio del Interior, á quien fueron pasados para ser llevados á conocimiento de la Jefatura Política del Departamento de Paysandú, vuelven los antecedentes que declaran infectado el establecimiento del señor Alfredo Donamarí, ubicado en el citado departamento.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Para que se proceda á su escrituración, pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Modesto Cluzeaut Mortet, en representación de los señores Cirino Fernández, Bautista Colada, Giacomo Santiago Carnieri, José Tossio y Carlos Colada, pidiendo la escrituración á su favor de los lotes números 73, 61, 9, 67 y 65 de la Colonia General Rivera, del Departamento de Artigas.

—En una nota de la Comisión Especial de Distribución de Semillas, referente á la necesidad que existe de ampliar el capital con que cuenta á fin de aumentar las clases de semillas, se resuelve: Archivarla por haberse pasado mensaje al Honorable Cuerpo Legislativo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Con lo actuado vuelven los antecedentes referentes al ofrecimiento de envío de muestras de salinas hecho por el Ministro en Caracas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—De acuerdo con lo informado por la Oficina de Exposiciones vuelven los antecedentes relativos á la nota de nuestro Consulado en Hamburgo sobre envío de objetos solicitados por el representante de la Exposición de las Industrias Bibliográficas y Artes Gráficas.

—Jefatura Política del Departamento de Artigas—Vuelven los antecedentes referentes á la formación de la Comisión Honoraria de Colonización Parcial Agropecuaria de las estancias en ese departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se ordena el pago de las siguientes cuentas: A. Soury y Cía., Miguel Varoli, Domingo Moglia, Gicrello, Vallarino y Cía., Eugenio Bazerque y Cía., Rodolfo Kliche, Beretta, Fratelli y Cía., Raúl V. Idoyaga, José Garese, Carlos Maveroff, Barreiro y Ramos, Ernesto Quincke, Lois y Cía., Juan Lena y Saroldi, Man George, Carlisle Crocker y Cía., Eugenio Barth y Cía., Lauro y Oscar Pintos, Usinas Eléctricas del Estado, Quartino, Scarlatto y Cía., Martín Mojana y Cía., Beretta, Fratelli y Gaggini, J. Caponi Hnos., Lena y Saroldi, Ponseti Hnos., Lorenzo Zabaleta, Sociedad Telefónica de Montevideo, Alejandro Hareau, Pablo Ferrando, Grethher y Cía., por artículos suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

—Pasa al Ministerio del Interior, informado por el Consejo Administrativo del Puerto, el expediente sobre aplicación de la ordenanza número 150 del Consejo Nacional de Higiene, relativa á la extinción de ratas en el puerto de la Capital.

—Se ordena el pago de la cuenta de don César I. Martinelli, por $ 138.00, por materiales suministrados para las obras de la comisaría número 17 de Colonia.

—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don Antonio Vachetta, por obras realizadas en la escuela del pueblo Juan L. Lacaze.

—Se concede licencia por enfermedad al señor Santiago Whitlaur, jefe de la Inspección Técnica Departamental de Flores.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura solicitando fondos para varias reparaciones que es necesario efectuar en el edificio de la escuela rural número 16 de San José.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas el expediente número 2 de la Compañía Liebig's sobre introducción de materiales para el funcionamiento del saladero que posee en Fray Bentos.

—Se pasa á informe de la Dirección de Hidrografía un escrito de la Empresa del Puerto de La Paloma ofreciendo en venta al Estado varios materiales de repuesto para las maquinarias del citado puerto.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de don Evaristo Martínez sobre devolución de los derechos de Aduana pagos por los materiales empleados para la construcción de la lancha automóvil "Barsak número 80".

—Se dispone se realice una inspección en el edificio escolar en construcción en "Pavón", Departamento de San José.

La Secretaría.

INMIGRACION A LA REPÚBLICA

ESTADO DEL MOVIMIENTO PRODUCIDO EN EL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES, EN OCTUBRE DE 1913.

Alojamiento de Inmigrantes.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor José Ramasso.

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar á consideración de V. E. un estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido en la repartición á mi cargo durante el mes de Octubre ppdo., con especificación de oficios y nacionalidades.

Saludo á V. E. muy atentamente.

Montevideo, Noviembre 12 de 1913.

Juan F. Rolando,
Director.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 13 de 1913.

Enterado, publíquese y hágase saber al encargado de la Revista del Ministerio.

RAMASSO.

Alojamiento de Inmigrantes

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INMIGRANTES HABIDO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1913

Entrada, 301. Existencia del mes anterior, 48. Total, 349. Salida, 322. Pasan al mes de Noviembre 27.

Nacionalidades — Españoles, 115; portugueses, 76; rusos, 35; franceses, 26; brasileños, 17; italianos, 16; austriacos, 6; argentinos, 4; uruguayos, 4; ingleses, 2.

Oficios — Jornaleros, 149; labradores, 38; agricultores, 35; labores domésticas, 33; panaderos, 5; herreros, 3; albañiles, 3; carpinteros, 2; empleados, 2; foguistas, 2; carniceros, 2; dependientes, 2; zapateros, 2; enceradores, 2; mecánicos, 2; aserradores, 1; hojalateros, 1; tipógrafos, 1; cocheros, 1; picapedreros, 1; escribientes, 1; químicos, 1; comerciantes, 1; quinteros, 1; y 10 menores.

Montevideo, Octubre 31 de 1913.

Juan F. Rolando,
Director.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á PEDRO SANTARELLI, POR HOMICIDIO.

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que el 9 de Febrero pasado, como á las 6 de la tarde, el prevenido, conduciendo un coche eléctrico de "La Comercial", tomó sobre un costado de la vía y de atrás á César Gotti, produciéndole una lesión en el occipital y otras internas en el tórax, á consecuencia de las cuales falleció el 12 del mismo mes.

Segundo: Que Santarelli ha tenido anterior buena conducta.

Y lo firman de que doy fe.—Luis Benvenuto.—L. Larraya (discorde porque considera que no está probado que el prevenido haya tomado con el coche de atrás á Gotti).—Carlos Laviña (por los mismos fundamentos). — Adrián Lacassagne. — A. J. Romero.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 13 de 1913.

Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio contra Pedro Santarelli por muerte de César Gotti;

Atento lo que resulta del precedente veredicto, lo sustentado por el señor Fiscal del Crimen de 2.o turno, que pide se imponga al prevenido la pena de 16 y 1|2 meses de prisión, y lo sostenido por la defensa, que entiende debe absolverse á su patrocinado;

Considerando: Que la proposición primera del anterior veredicto consta la comisión de un homicidio culposo, pues no puede admitirse que el conductor de un vagón eléctrico tome en pleno día y desde atrás á un transeunte sin imprudencia de su parte, surgente de la falta de atención con que desempeñaba su cometido, desde que el prevenido llegó á manifestar que sólo se dió cuenta del suceso al sentir un grito;

Que aun cuando falta aún entre nosotros una estadística que determine la importancia de este género de delitos,—establecida ya en Italia, por ejemplo,—en un tercio sobre el número de víctimas totales imputables á toda otra causal criminosa, puede, no obstante, afirmarse que ellos son aquí por demás frecuentes, y requieren la aplicación severa, en defensa de la sociedad, de todo el peso de la ley penal, desde que la mayoría de los hombres sienten su coacción psicológica, provocando la enmienda del delincuente con el recuerdo de la pena sufrida, como la mayor precaución del que pudiera llegar á serlo, despertando en todos la idea de un mal ineludible concomitante con la omisión de la diligencia necesaria para el respeto de la ajena integridad personal, que depende, en la compleja civilización actual y en esta clase de hechos, del poder de atención de los conductores

profesionales, que no saben ó no quieren cultivarla lo bastante para evitar la muerte de un semejante. Está siempre en tales manos,—en la inmensa mayoría de los casos,—el ahorrar una vida, si fueran, como debieran serlo, suficientemente cautos, y la función punitiva, ejercida así adecuadamente, deberá contribuir de modo eficaz á economizar en el futuro tales dolorosas pérdidas;

Que justificada la buena conducta, —proposición segunda,—cabe en este caso, no obstante lo antes consignado, efectuar por tal concepto una rebaja,—artículo 70 del Código Penal,—desde que de la primera proposición no surge haya sido grave ó temeraria la actitud del prevenido;

Vistos además los artículos 18, inciso 7.o, 35, 36, 37, 57, 59, 66, 73, 325 y demás citados del Código aludido;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Pedro Santarelli á la pena de trece meses y medio de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Ejecutoriada, previa consulta á la Excma. Alta Corte de Justicia, archívese el proceso.

Luis Benvenuto.

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á VICENTE VENERO, POR HERIDAS.

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que el 1.o de Mayo pasado por la tarde, en la calle Mercedes esquina Convención, el prevenido conducía un automóvil, en cuyo momento un menor de 13 años se le interpuso haciéndole señas con las manos, por lo que disminuyó su marcha, interponiéndose así más de una vez dicho menor, en cuyas circunstancias, y no obstante haber intentado el conductor desviarse, lo volteó, lesionándolo de tal modo que falleció al día siguiente;

Segundo: Que está probada la buena conducta anterior de Venero.

Y lo firman de que doy fe. — Luis Benvenuto. — E. L. Moreno. — Ignacio Milicua. — Arturo Macció. — Gilberto García.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Noviembre 13 de 1913.

Vista en juicio público y en primera instancia esta causa seguida de oficio contra Vicente Venero, por muerte del menor Ramón Bonino;

Atento lo que resulta del precedente veredicto, lo sustentado por el señor Fiscal del Crimen de segundo turno, que pide se imponga al prevenido la pena de diez y seis y medio meses de prisión, y lo sostenido por la defensa, que entiende debe absolverse de culpa y pena á su patrocinado; y

Considerando: Que la primera proposición del veredicto constata la realización de un homicidio culposo, cometido en condiciones dignas de atención;

Surge de ella que la muerte del menor ocurrió por culpa casi temeraria del prevenido, quien, viendo interceptado varias veces el paso de su auto por la actitud de aquel niño, no supo evitar su muerte segura, lo que á toda costa debió efectuar, pues cuando más imprudente era esa actitud, mayor diligencia debió desplegar en tal sentido;

Bastaba para eso la detención total del vehículo, prefiriendo en cambio el prevenido continuar á todo riesgo su camino, no pudiendo aceptarse de ningún modo que la insistente imprudencia del menor autorizara la continuación de la marcha en condiciones que importaban un riesgo grave y seguro, esencialmente prevenible, de matarlo, como aconteció;

No es el caso ocurrente uno de tantos en que el complejo fenómeno psicológico de la atención falla, pues ésta estaba necesariamente despierta ante la extraña actitud del menor, vista por el prevenido, y sólo mediante esa imprudencia suya, grave y casi temeraria, pudo llegarse á lo acaecido;

Que tales características imponen la obra buena de no atenuar la pena aplicable, al amparo del artículo 70 del Código Penal, nó obstante la justificación de una atenuante, —la de la buena conducta, artículo 18, número 7, consignada con la segunda proposición, — tratando así que la pena ejerza su amplio oficio de prevención, asociando en todos los espíritus, incluso en el del prevenido, la idea de un mal subsiguiente, de modo ineludible, á la omisión de la diligencia necesaria para evitar la lesión del derecho ajeno;

Vistos además los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 73 y 325 del Código citado;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Vicente Venero á la pena de diez y medio meses de prisión, debiendo descontársele la preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales.

Ejecutoriada, previa consulta á la Excelentísima Alta Corte de Justicia, archívese.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Noviembre de 1913

Trámite—Diez providencias, en causas criminales consultadas. González con Curia y Fisco.

Administrativo—El señor Juez Letrado de Paysandú pide dirección para un exhorto que pasa á las autoridades argentinas solicitando la extradición de un acusado por heridas. Los Jueces Letrados Departamentales de Minas, Rocha y Soriano, elevan la relación de las consignaciones judiciales correspondientes al mes de Octubre ppdo. Comunicación del Tribunal de primer turno solicitando la devolución de un exhorto expedido en una causa por homicidio. El Poder Ejecutivo remite los antecedentes relacionados con la creación de la Oficina Química Toxicológica Legal. El Notificador del Juzgado de Instrucción de primer turno impetra licencia. El penado Quintín Moreira solicita libertad condicional. La Secretaría de la Excelentísima Alta Corte da cuenta de encontrarse ausente de la República el Regulador de honorarios de Contadores. El señor Juez de lo Civil de primer turno solicita licencia. Don Fernando Echavarría pide se le expida título de escribano público. El Juez de Instrucción de tercer turno eleva el estado del movimiento habido durante el mes de Octubre. El empleado del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital don P. Píriz Ledesma renuncia el cargo. El Juez Letrado de Maldonado remite la nómina de expedientes á su despacho para dictar sentencia.

Expedientes entrados: Administrativos, 8. En consulta, 3. A estudio, 5. Legalizaciones, 2. Relaciones quincenales, 9. Oficios librados, 18. Cuadernos de protocolo revisados, 24.

Nota—En esta audiencia don Fernando Echavarría prestó juramento de escribano. En la misma la Excelentísima Corte decretó la libertad condicional de los penados Juan Paiva, Adolfo Cuitiño, Leopoldino Silva Vidal, Daniel Cao, Manuel Rondero y Adolfo Gamarra.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Cristina Nunes Goncalves y otros con Justo Leal. Un sumario por el delito de homicidio. Guillermo Pereda contra Aquiles Parrella. Un sumario por falsificación y estafa. Suc. de Mauricio Correa de Paiva. Ana Paulina Vergara con Francisco Padula.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Suc. de José Paolillo. Pilar Irazabal de Sobrón. María Bonaba de Sagrera. Suc. de Julio Luis Grauert. Test. de María Juana Crapuchetes de Soubervie. Florencia Valeria Castro de Abella. Suc. de Isolina de Eastman. Suc. de Eduardo Iglesias. Suc. de Juan Pebet. Anselmo Laviager. Intestado José Claudio Dutra, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Isabel Falsón de de los Campos con Vicente Pera y otro. Sucs. de Gabriel Durante y de Victoria Sañudo de Durante. Suc. de Graciana Borteiro de Gamón, incidente. Paula Berisso de De Armas con Césareo Berisso. Suc. de Hilda Daste ó Dastes. Marciano Bizera con la Intendencia Municipal, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Banco de la República con suc. de Agustín Alciaturi, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Test. de Guillermo Vanrell. J. Ferriol. Liborio González con doctores Pedro y Ramón Díaz.

Interlocutorias — Clara Oficialdegui. Suc. de Pedro Irigoyen. Jerónimo Cicala con Federico Bremerman. Albino Rodríguez con Josefa Parada.

Definitivas—Sucs. de Adolfo Anaya y otro. Suc. de Gregorio Oficialdegui. Suc. de Graciana Borteiro de Gamou. Josefa Carrasco y Culell de Boggiano.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 14

Trámite—María A. Cicc de Curbelo. Petrona Zamas, cumplimiento de los artículos 115 y 116 del Código Civil. Test. Andrés Oronoz. Suc. Juan B. Borgarelli. Suc. Juan Cánepa. Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Obanza. Manuel Rodríguez Castromán con la suc. Briz Calvo. Juan A. Artucio con Eusebio, Vicente, Clotilde, Irineo y Amelio Javier, apelación del Juzgado L. Departamental de Florida. Carolina Benita Zeballos. María C. Goncalvez de Velázquez con Braulia Pereira de Silveira y otros. María A. Reboledo de Brito Rivero. Celestina Mallarini de D'Angelo y Libia D'Angelo de Iglesias. Serafín Grimoldi denuncia el fallecimiento de José Albertierra. Sucs. Manuel Silva y Matilde Sosa de Silva. Suc. Isabel Durán de

Guersi. Celestina Mallarini de D'Angelo y Libia D'Angelo de Iglesias. Laura Allendez con Eduardo Cáceres, apelación del Juzgado L. de Río Negro. Junta E. Administrativa del Departamento de Minas con la suc. Carlos M. Gerona. Ricardo A. Gauses con Fermino Martínez da Silva y otros, apelación del Juzgado L. Departamental de Tacuarembó. Inocencio Carri con Vicente San Germán, apelación del Juzgado L. Departamental de Soriano. Luis E. Piñeiro, inc. del doctor Pedro Callorda y Acosta y Alvaro Acosta y Lara. Juan Prando Algarate. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo. Juan B. Fontán y José Serpa, apelación del Juzgado de primer turno de la Capital. Suc. Paul Wilken. Suc. Margarita Arrien de Gamboa. Suc. Leopoldo Stavenuter. Carolina Mistier con Edmundo Koninckex, inc. sobre la situación legal de los hijos radicados en Bélgica, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Suc. María Viale de Raggio. Angela Bene de Bonifacio. inc. Antonio Caramés. Josefa Rodiño, José de Cores (hijo) con José Viñoly, antecedentes relativos al incapaz José Durán. Jorge Andrea María Altesor de Plateiro. Suc. Carlos M. Collet y Madrid. Suc. Benita Croco de Magnano. Nicolás Mantero. Angela Magnano de Mantero y Benita Mantero. Suc. Teodoro Azcárate y Larrumbide. Suc. Isabel Péndola de Montero. Sucs. Manuel González y Josefa Mallo ó Mayo. Luis G. Fernández con Bautista y José M. Braceras. Abellá y Rodríguez con la suc. de Florencio Rivas. Suc. Rodolfo Riephoff y Juana María L. de Riephoff. María A. Villanueva.

Interlocutorias — Suc. Luisa Vicenta Guasco de Pagani. Suc. Jacinta Genta de Scappa ó Scaffa. Suc. Luis Martignones ó Martignoni. Paspar Soler. Suc. Francisco Bernadá. Francisco Rodríguez y otro.

Definitivas—María I. Calmet de Arena. Suc. Jacinta Genta Scappa ó Scaffa.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIEND

Día 14

Trámite—Dirección General de Aduanas con Antonio Pons y otro. Ramona Diz de Avelleyra, por incapacidad, inc. por honorarios. Ignacio P. Ferro, deduciendo tercería en autos con Casimiro Castro. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Leonor T. de Maxera. Suc. de José Travieso con Intendencia Municipal. El Fisco contra José Tálice. Manuel Ibarlucea contra el Estado. Suc. de Juan Palou, declaración fiscal. Enrique Saavedra, auxiliatoria. El Fisco contra Elío Cezcone y otro. El Fisco con los señores Passano Hnos. Adriana Josefa Cavassa de Castro con el Estado. El Fisco contra Francisco de Martino y Santiago E. Carassalle. El Estado en autos Angel Segovia y Graña y otros. Laura Castro de Geille y otros con el Fisco. El Estado con los señores Rocco y Cía. Dirección General de Impuestos Directos con Caja Internacional Mutua de Pensiones. Intendencia Municipal de Montevideo con suc. Hughes. Benito Madero, declaración fiscal. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Francisco Piria, expropiación para el Bulevar Artigas. Intendencia Municipal con Ramón López. María Correa de Martínez y otros, medidas preparatorias. Gregorio Anza con don Eugenio Graña. Antonio Barrios y otros, sobre declaración fiscal.

Francisco Sáez, **Actuario interino.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite — Julio Moreau con la Compañía de Vapores Lamport. Holt. Félix Corbi, concordato. Juan Pazos con Christophersen Hnos. Banco de Galicia y Buenos Aires con P. Montero y P. Péndolo Díaz. Alfredo Osua con Antonio D. y Manuel Lussich. Julio B. Verdier con Martín de Medina y Vicente B. Urta. Manuel B. Comesaña con Luis Massa. Luis Catto, concurso Sievers y Cía.

Interlocutorias — Palma y Senra con Andrés Chiessa y Servando Culshau.

Definitivas — Francisco Martínez, denuncia la fuga de Antonio Lorenzo. Vicente Sarli con Manuel B. Comesaña. Bartolo Sanguinetti, concordato.

Ivelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite — Concurso Julio Herrera y Obes. Mayores y Mac Coll, concordato extrajudicial. A. Navarro con L. Priocolla. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú en autos E. Sánchez con J. Colombin y otros. Oficio del Registro de Embargos en autos de Francisco Ferri. Blas Rodríguez, concordato judicial. Juan Pazos con E. Sánchez. J. M. Navarrete con Leoncio de León. Carlos García, concordato judicial. Perfecto González con V. Vives. M. Fernández Rojas con "La Transatlántica". Santiago Sánchez, concordato extrajudicial. C. F. Ziegler, corredor y rematador. Delmiro Gorostizaga con Lete y Cía. Badi é hijos con Etcheverrito y Cía. Blas Rodríguez, concordato. Juan Balbi, concordato extrajudicial. Reguсci y Voulminot con Cioffi, Pieri y Cía. Serafín Quinteros con D. M. Abreu. Dos providencias reservadas. Juan Balbi, concordato extrajudicial.

Interlocutorias — Benítez Hnos., concordato extrajudicial. Héctor Ferrando con Manuel B. Comesaña.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—Manuel Pérez y otra, inscripción. Antonio Salvador, ciudadanía. Juan Ragun con Ferrocarril Central. Alberto Bahamonde con Corina Vignoli. Josefa Pendas con Domingo Verdi. Mancini con Costignola. Francisco Fresero con La Comercial. Manuela Ferreira Garpe con Perfecto García Arosa. Héctor Dallera con Carmen Dastes. Eugenia Beltrame, suc. Pedro Prat, inscripción. González con Montero. Justino Viñales, incapacidad. Arturo Rivadavia con Cayetano Scarsella. Amy y Henderson con Osvaldo Aliceris. Martina Cabrera con Antonio Fernández. Eugenio Pedemonte y otra, suc. Carmen Páez con Carlos Aspesi. Juan Laborde, nombramiento de tutor. Isabel Bourdeite con Carlos F. Loyano. Sebastián Salord con "Orfeo Catalá". María Echart y otros, sucs. Juan Bautista da Franca Mascarenhas con Intendencia Municipal. Manuel García con Guillermo Sogri. Camilo Alejandro Medarrar con Domingo Fernández. José Valenti, ciudadanía. Francisco Pérez Salcedo, ciudadanía. Gala Vinei con Francisco Gómez. M. Salustiano Calderón, ciudadanía. N. Pan, inscripción de su defunción. Pedro Poggi sobre denuncia. Pablo María Rodríguez con Manuel Monteghirfo. Leopoldo Herrera, ciudadanía. Oficio de la Intendencia Municipal. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Mariano Riera, ciudadanía.

Interlocutorias—José Casal con María Magariños. Manuel Conde, ciudadanía. Dámaso Fuentes, ciudadanía.

Definitivas — Antonio Gómez Estévez, ciudadanía. Juan Carlos Cotelo, inscripción de su defunción. Francisco Milia, ciudadanía. Andrés Ordóñez, ciudadanía. Baltasar García, ciudadanía. Antecedentes relativos á la inscripción de defunción de un feto. Juan L. Laborde, solicitando tutela. Fernández Federico, ciudadanía. Guillermo Vista, ciudadanía.

Avelino Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Stagnan Antonio contra Benito Argibal, cobro de pesos. Gómez Couto Silva Manuel y su hija Sara Gómez Couto, Silva, suc. Martínez Gregorio, suc. Henga Julio, ciudadanía. Edelmira Velazco, incapaz. Penino G. López Pablo ó José Castilla, incapaz. Raga Martín, incapaz. Pita Manuel, auxiliatoria. Magnani Ernesto contra Eulogio C. Maglio, cobro de pesos. Golroli Luis contra María Luisa Balbis, divorcio. Asistencia Pública Nacional, inscripción. María Angélica Santos. Oficio del Registro de Embargos. Oficio del Registro del Estado Civil (3). Oficio del Registro de Embargos. Alma Lutere contra Teodoro Sunmder, divorcio. Delmira Méndez contra Lorenzo Andrés Lassenay, divorcio. López Moura Ceferino con Manuel Inglesini. Rodríguez Gabino. Sosa Valentina, menor. Méndez Antonio, menor. Ricci Carlos con Francisco Persico, cobro de pesos. Patiño Dolores con Juan Seoane, divorcio. Oficio de la Intendencia Municipal. Fernández Domingo con Eulogio Martínez. Dolores Domínguez con Luis Vignu (hijo), divorcio. D'Agunto Aniello, auxiliatoria. Mateo Miguel, inscripción. Brito Rivera Alberto con Juan A. Echevarría. Amalia Meneses contra Rafael De León, divorcio. Lemos Serafín contra Felipe Risso. Baj Adalgisa contra Angel Volonté, medidas de seguridad. Vicenta Carmen Chirichigno contra Aniello D'Agunto, divorcio. Sanguinetti Eduardo contra Brown Carlos y Cía. Exhorto de Minas. Exhorto del Juzgado de Rivera. Sagastume Dolores con Luis Benito González. Clona Catalá Concepción con Fernando Rodríguez, divorcio. Juan B. Bruzzone con Domingo Salgueno.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 14 de Noviembre.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Este de la República. Temperatura en descenso general.

Dominan vientos moderados y fuertes del Este al Sur en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 1.104 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias. Agua caída en las últimas 24 horas: Montevideo, 4 milímetros; Fray Bentos, 6; Rocha, 22. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro, 765.10.
Temperatura: Normal, 14°10, á la in-

temperie, 13°00; máxima, 15°00, á la intemperie (sol), 17°00; mínima, 13°50, á la intemperie, 11°40.

Viento Este, 39 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 6.30 p. m.

Tensión del vapor de agua, 10.15. Humedad relativa, 85.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura, 18°00.

Cloruro de sodio por litro, gramos 17.16.

Cloro libre por litro, gramos 10.39.

Altura de las aguas, 1 metro 05 sobre cero.

—Mal tiempo con vientos del Sur.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 14 de Noviembre de 1913

7.500 pesos, 60 centésimos por ciento mensual.
300 pesos, 1 por ciento mensual.
1.500 pesos, 7 por mil mensual.
1.900 pesos, no expresa interés.
1.500 pesos, 80 centésimos por ciento mensual.
4.500 pesos, no expresa interés.
300 pesos, ampliación.
10.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, ampliación.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.
1.000 pesos, 60 centésimos por ciento mensual.
8.000 pesos, garantía.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 14 de Noviembre de 1913

5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 12 por ciento anual.
6.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.200 pesos, al 10 por ciento anual.
505 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 14 de Noviembre de 1913

1.000 pesos, cuatro solares y edificios en el Barrio Umberto I, frente al Bulevar Víctor Manuel, 1.260 metros.

7.920 pesos con 60 centésimos, terreno con edificio en el Miguelete, frente al Camino Millán, 2.640 metros.

6.000 pesos, terreno edificado en la Avenida del Parque, 103 metros.

900 pesos, terreno en el Cerrito de la Victoria, calle A. Vespucci, 1.844 metros.

670 pesos, terreno en el pueblo de Solís, 2.a sección de Minas, 21 por 42 metros.

1.800 pesos, terreno en el Cerro, calle Pública, 7.378 metros.

4.980 pesos, terreno edificado en la calle Charrúa, 154 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 14 de 1913.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
10.000	para el 17 de Noviembre	86 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 15 de Noviembre	66 50
4.700	para fin de mes . . .	66 80
4.700	ídem ídem	66 80
4.700	ídem, ídem	66 80
4.700	para el 15 de Noviembre	66 60
4.700	para fin de mes . . .	66 90
4.700	al contado	67 —
14.100	para fin de Diciembre .	67 10
9.400	para fin de mes . . .	66 90
9.400	ídem ídem	67 —
14.100	ídem ídem	67 —

Títulos Hipotecarios serie N

6.000	al contado . . .	86 30
20.000	para fin de mes . . .	86 50
20.000	para fin de Diciembre .	87 20
5.000	ídem ídem	87 20
1.700	para el 15 de Noviembre	86 30
2.000	ídem ídem	86 30
2.000	ídem ídem	86 30

Títulos Hipotecarios serie O

10.000	para el 15 de Noviembre	86 10
2.000	ídem ídem	86 —
10.000	ídem ídem.	86 —
3.000	ídem ídem	86 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 15 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Heluan, **alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Moliendo y Callao, saldrá el 17 del corriente.**

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 2 p. m.	Central. . 1 p. m.

Tomaso di Savoia, **italiano, para Santos, Barcelona y Génova, saldrá el 18 del corriente.**

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 1 p. m. del día 17	Central . 12 m. del día 17

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Noviembre de 1913

Reinaldo Ferrada, oriental, 63 años, casado, Defensa 1832.

Josefa Armendariz de Aramendia, española, 71 años, viuda, General Rondeau 1479.

Elvira Figueira de Báez, oriental, 33 años, casada, Avenida de la Paz 1122.

Proteo Serrano, oriental, 14 años, Rivera 551.

Un feto del sexo masculino, Maldonado 1827.

Pura de los Santos, oriental, 30 años, soltera, Fomento 23.

Leandro Panelo, argentino, 42 años, casado, Hospital Maciel.

María Rama de Rudiño, española, 60 años, viuda, Médanos 1787.

Rogelia Bonilla, oriental, 5 años, Hospital Pereira Rossell.

Lequio Pirmo, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 15 de Noviembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Biblioteca Nacional

Carlos A. Torres de la Llosa, oriental, domiciliado en la calle Magallanes número 1610, ha solicitado el registro de la propiedad literaria de las dos obras de que es autor, editadas por A. Monteverde y Cía., en esta ciudad, y tituladas "Tratado Elemental de Historia Natural (primera parte), Zoología", 1912"; "Tratado Elemental de Historia Natural (segunda parte), "Botánica"; 1913". — Montevideo, Noviembre 11 de 1913. — *Felipe Villegas Zúñiga*, Director. 1079-v.nov.18.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2395

Con fecha 13 de Noviembre de 1913, el señor Félix De la María, por los señores M. Recht y Lehmann, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"S. K. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1076-v.dic.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LESLEY LOMAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Borrowash (Partido de Derby), domiciliado en la calle Sarandí número 598, y doña RUTH REEVES GUY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Hailsham (Partido de Sussex), domiciliada en la calle Sarandí número 598.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1046-v.nov.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RIOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña ANTONIA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Convención número 1270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1047-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ESCURSELL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Florida número 1223, y doña AMALIA MARRONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1048-v.nov.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO DEMOLIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en Courci, Marne, domiciliado en Sayago, y doña MARGARITA FROMMEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Colonia número 2130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1049-v.nov.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1376 (8.a sección), y doña ADELA CONTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1787.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1050-v.nov.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARALDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 1673, y doña CARMEN MIGUELZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Hocquart número 1673.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1051-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en el juicio sobre concordato iniciado por la firma Diez y Martínez, se ha resuelto convocar á todos los acreedores de la misma para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día cinco del mes entrante á las nueve de la mañana. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria.—Rivera, Noviembre 11 de 1913. —*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público. 1078-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli, el expediente rotulado: "Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuario inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacían presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones previstas por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Que el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración; y Considerando: Que del expediente relativo del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación en forma se comete al señor Juez de Paz de la 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosselli*".—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece.. Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1077-v.dic.15.

Venta de carpintería

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel A. Durán el 10 de Septiembre de 1913, le vendí á don José F. Fernández todas las existencias del taller de carpintería que tenía establecido en la calle Patria número 1423. Los que tengan cuentas á cobrar del infrascripto deben presentarlas en dicho local de la calle Patria número 1423 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Manuel Castro Lourciro*. 1075-v.dic.5.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por escritura privada, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico de carpintería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Patria número 1423, al señor Emilio Pernas, constituyendo con éste una sociedad colectiva, bajo la razón social José F. Fernández y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 9 de 1913.—*José F. Fernández*. 1080-v.dic.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2396

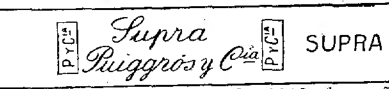


Con fecha 13 de Noviembre de 1913, los señores Campomar, H. Armanino y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLMIWA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 58.a, 68.a y 69.a, 75.a, 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1074-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2345

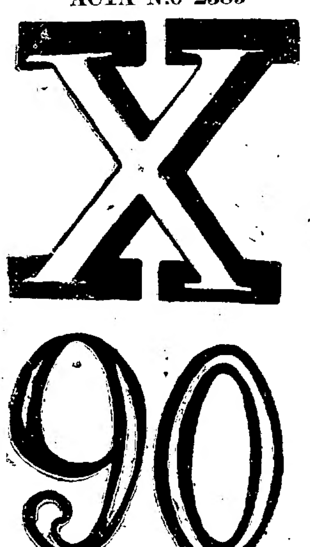


Con fecha 22 de Octubre de 1913, los señores Puiggrós y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUPRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 57.a á 59.a., 62.a, 64.a á 70.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 956-v.nov.17.

ACTA N.o 2389

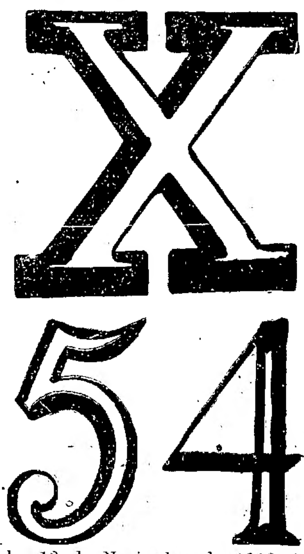


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 90"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1062-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2390



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 54"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1063-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2391



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 72"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1064-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2346

Gloria Puiggrós y Cía P y Cía GLORIA

Con fecha 22 de Octubre de 1913, los señores Puiggrós y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a, 64.a á 70.a. —Montevideo, Octubre 22 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 957-v.nov.17.

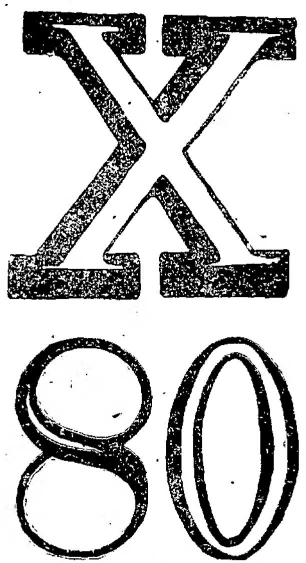
ACTA N.o 2373

Con fecha 3 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Emilio N. Casares é hijos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"KYL FIRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 35.a, 38.a y 39.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1002-v.nov.21.

ACTA N.o 2392

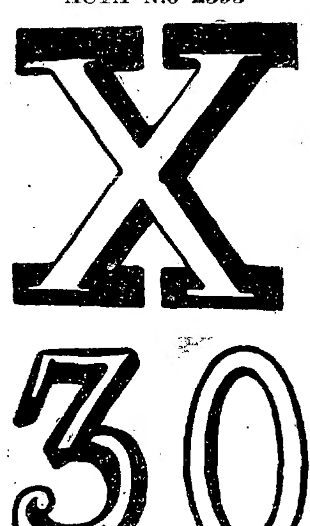


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 80"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1065-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2393



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 30"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1066-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2386

POLAR

Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Dresels Motorer, de Estocolmo (Grecia), han solicitado el registro de la marca:

"POLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 23.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1049-v.nov.28.

ACTA N.o 2350

Con fecha 24 de Octubre de 1913, el señor Juan Vallaro, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RADIUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 20.a, 60.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 929-v.nov.15.

ACTA N.o 2385



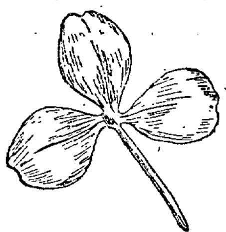
Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Hostetter Company, de Pittsburg, Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a y 15.a 68.a, 79.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1046-v.nov.28.

ACTA N.o 2367



Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chesebough Manufacturing Company (Consolidated), de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"CLOVER LEAF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

961-v.nov.17.

ACTA N.o 2361



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Alvarez y Pino, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1056-v.nov.29.

ACTA N.o 2363

Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR",

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1058-v.nov.29.

ACTA N.o 2378

Fabiola

Con fecha 3 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Crossi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FABIOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 15.a y 58.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1003-v.nov.21.

ACTA N.o 2383



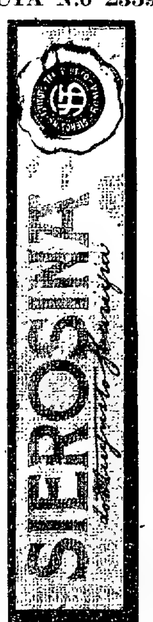
Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Manuel L. Bossio, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1060-v.nov.29.

ACTA N.o 2359



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, *apoderado del señor doctor* Augusto Sbarigia, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIEROSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1054-v.nov.29.

ACTA N.o 2360

Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor I. V. Svensons Motofabrik, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

"AVANCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 9.a, 16.a al 26.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1055-v.nov.29.

ACTA N.o 2364



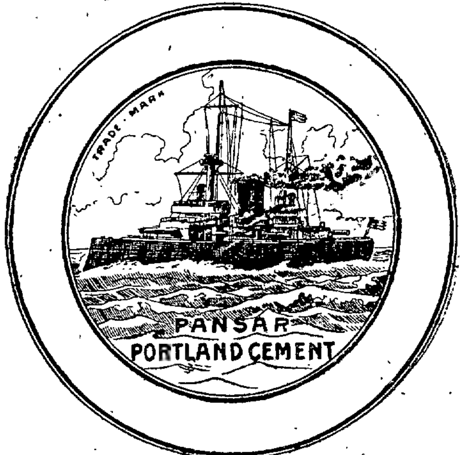
Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Antiquera y Stajano, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"ACADEMIE SCIENTIFIQUE DE BEANTÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1059-v.nov.29.

ACTA N.o 2362



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1057-v.nov.29.

ACTA N.o 2388



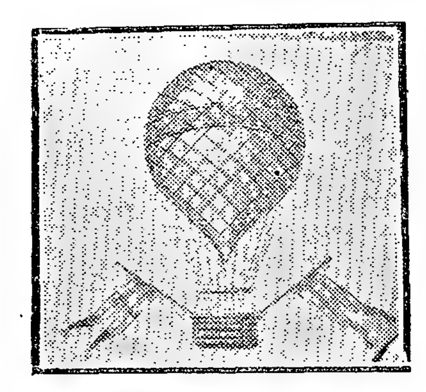
Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la The Knowlton Danderine Company, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"DANDERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1061-v.nov.29.

ACTA N.o 2381



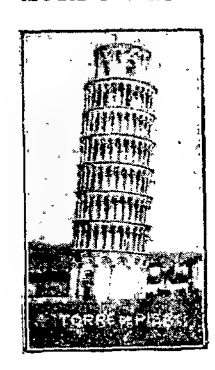
Con fecha 5 de Noviembre de 1913, el señor Tomás Rivara, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GLOBO AEREOSTATICO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 7, 9, clases 1.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 26.a, 28.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a al 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, 60.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1016-v.nov.22.

ACTA N.o 2376



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"NAPOLEON"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1006-v.nov.22.

ACTA N.o 2375



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, los señores Salvo, Campomar y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TORRE DE PISA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1005-v.nov.22.

ACTA N.o 2366

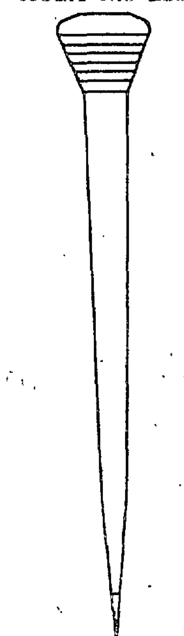
Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ames Shovel y Tool Cía., de Nueva Jersey y Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"O. AMES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
982-v.nov.19.

ACTA N.o 2379

VENCEDOR

Con fecha 5 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Capewell Horse Nail Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"VENCEDOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1014-v.nov.22.

ACTA N.o 2380



Con fecha 5 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Capewell Horse Nail Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1015-v.nov.22.

ACTA N.o 2371



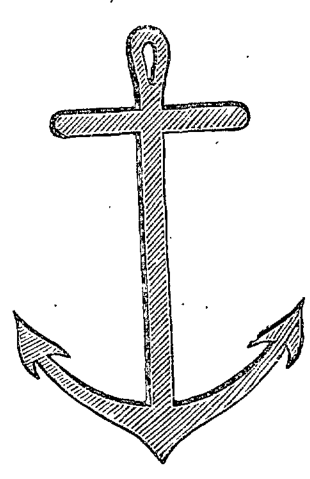
Con fecha 3 de Noviembre de 1913, el señor Luis M. Laurito, apoderado de Humphreys Homeopathic Medicine Cía., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1000-v.nov.21.

ACTA N.o 2372



Con fecha 3 de Noviembre de 1913, el señor Luis M. Laurito, apoderado de Humphreys Homeopathic Medicine Cía., de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1001-v.nov.21.

ACTA N.o 2374



Con fecha 4 de Noviembre de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la casa comercial de los señores Trabucati y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ANCLA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 16.a, 17.a, 20.a, 26.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 42.a.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1004-v.nov.21.

ACTA N.o 2370



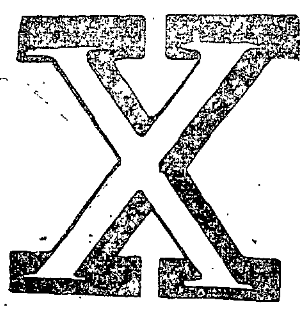
Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hanan y Son, de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:
"HANAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6, 4, 3, clases 10.a, 53.a, 32.a, 26.a. —Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
992-v.nov.20.

ACTA N.o 2368

Con fecha 29 de Octubre de 1913, el señor Laurentino R. García, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"RAPIDOS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Octubre 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
966-v.nov.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2394



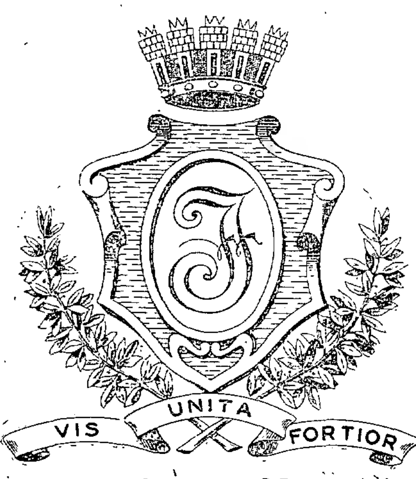


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 63"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1067-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2382



Con fecha 6 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fratelli Folonari, de Brescia (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ENOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1029-v.nov.24.

ACTA N.o 2246

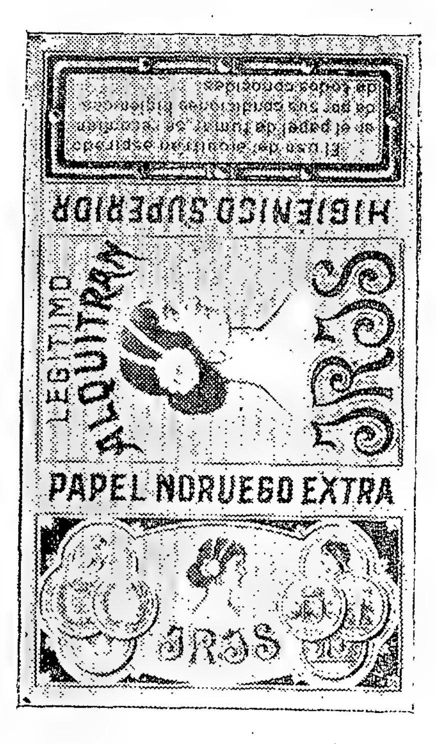


Con fecha 18 de Agosto de 1913, los señores Ventre Gayoso y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CIERVO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 948-v.nov.17.

ACTA N.o 2365

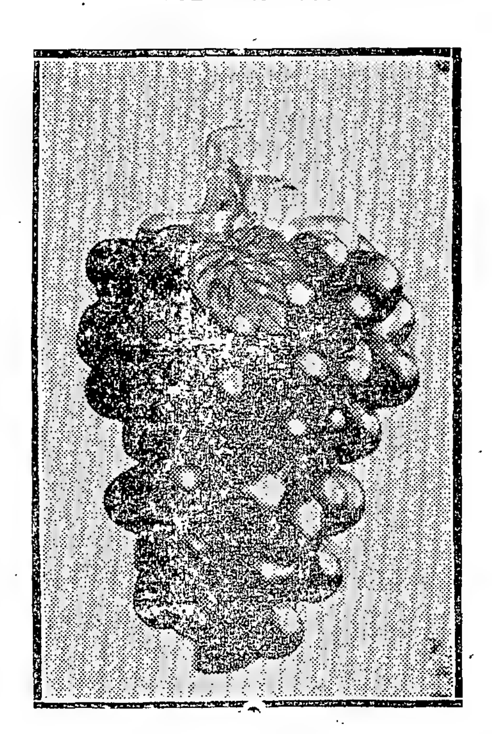


Con fecha 28 de Octubre de 1913, los señores Carreras y Bech, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1043-v.nov.28.

ACTA N.o 2356

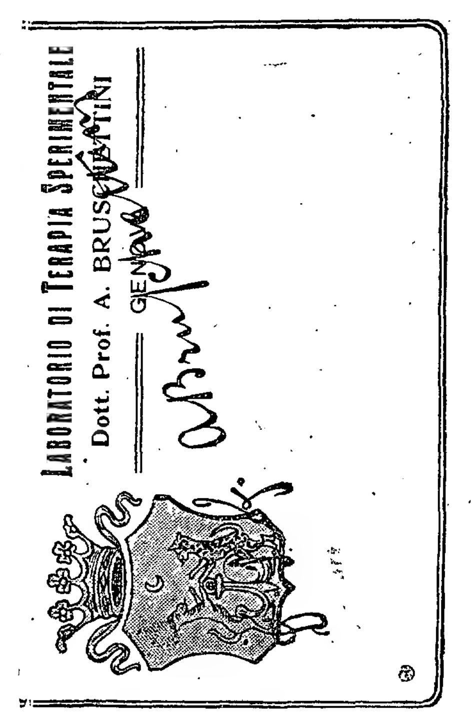


Con fecha 27 de Octubre de 1913, los señores Parrella, Jubín y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1030-v.nov.24.

ACTA N.o 2343



Con fecha 21 de Octubre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado del señor doctor A. Bruschettini, Génova (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 990-v.nov.20.

ACTA N.o 2387



Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joaquín Regás, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"REGÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1050-v.nov.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2384

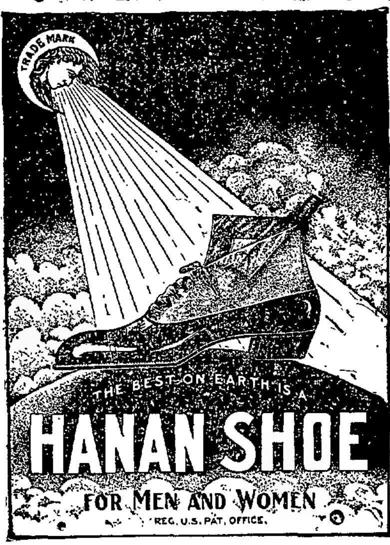


Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Simmons Hardware Company, de Saint Louis, Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"KEEN KUTTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 19.a y 22.a, 31.a y 32.a, 42.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1045-v.nov.28.

ACTA N.o 2369



Con fecha 29 de Octubre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hanan y Son, de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"HANAN SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 991-v.nov.20.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 970-v.dic.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para escuela en "Altos del Perdido", Departamento de Soriano.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para escuela en los "Altos del Perdido", Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 20 de Noviembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 971-v.nov.20.

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V"; vapor "Presidente Cuestas" y vapor "Cisterna Montevideo".

Llámase á licitación para la provisión de generadores de vapor para las Dragas "IV" y "V" y vapores "Presidente Cuestas" y "Cisterna Montevideo", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1,2 a. m. á 12 m., y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 21 de 1913.—*Eduardo A. Lukasiewicz*. 911-v.nov.22.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

1.500 kilos de pimentón, 200 kilos de pimienta, 30.000 kilos de arroz, 65 cajones de bacalao, 60 fardos de pez de palo, 18.000 kilos de azúcar, 15.000 kilos de arbejas, 10.000 kilos de porotos, 10.000 kilos de garbanzos, 25.000 kilos de fariña, 8.000 kilos de yerba, 250 kilos de hongos, 6.500 kilos de café, 1.500 kilos de achicoria, 10.000 kilos de harina de maíz y 360 sacos de sal.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 19 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General é interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 4 de 1913.—*La Secretaría*. 1012-v.nov.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase á licitación pública por segunda vez para la construccion del adoquinado en las calles Benito Blanco y Gadea, comprendidas entre el Bulevar España y Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 18 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1913. —*La Dirección*. 1042-v.nov.18.

Licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Miguel Barreiro entre las de Rivera y General Prim, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 17 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *La Dirección*. 1031-v.nov.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las Plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario. 1073-v.dic.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 29 de Noviembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo*, Intendente.—*Alfredo Marfetán*, Secretario. 1072-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 3 del corriente, se hace saber al público que don Isaías Fernández se ha presentado gestionando el desvío de una senda de paso que cruza por un campo de su propiedad, sito en Campanero, 1.a sección, y une el camino departamental de Minas á Rocha, con el que pasa por el Paso de las Piedras en Campanero. Y á los efectos legales y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 11 de Julio de 1906, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Minas, Octubre 21 de 1913.—*José Lois*.—*Eusebio Gerona*, Secretario interino. 1037-v.dic.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OEHNINGER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 1634, y doña AGAR FALLERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 674.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 995-v.nov.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LURASCHI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña MARIA SARA GIGERT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 557.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1018-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO MESEGUER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Tarragona, domiciliado en la calle Cerrito número 238, y doña AUREA GUASCH, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Tarragona, domiciliada en la calle Cerrito número 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 991-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1545, y doña MARIA DOLORES MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Cerrito número 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 992-v.nov.15.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL PEDRO GARDERES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 284, y doña CAROLINA CASELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Wáshington número 284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1011-v.nov.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RAFAEL SAUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 834, y doña CLEMENTINA CATALINA PIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 837.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1040-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 846, y doña MAXIMINA REY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 1046.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1019-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO TRABAGGIONE de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Miní número 829, y doña ROSA SAVUBBI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Miní número 829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1003-v.nov.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LA FUENTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1112, y doña ALBINA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1020-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PACHECO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1314, y doña ANGELA MARIA ROSSINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Médanos número 1019.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1004-v.nov.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS BIOLANTE, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 92, y doña ANTONIA DI ANGELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1021-v.nov.20.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARRETO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1702, y doña ADELA SARTORI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandria, domiciliada en la calle Mercedes número 1006.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1022-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FILIPPINI (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1771, y doña AMELIA PAULA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1556.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 996-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PALEO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Mercedes número 1675, y doña DOLORES INZUA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaro número 1624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 993-v.nov.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CEAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Bequeló número 29, y doña PASCUA ANIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 909.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1023-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIRAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1466, y doña MANUELA CARDAMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1024-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANDRADE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva York número 1364, y doña EMILIA FRONTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Nueva York número 1408.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1025-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO BERMUDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Gianelli número 1465, y doña MARIA FRANCISCA ESNAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Azcoitia, domiciliada en la calle Soriano número 1007.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1012-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LUISI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1008, y doña MARIA GAMERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Migueletc número 1223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1005-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Empalme de Olmos (Canelones), y doña ADELINA ACOLINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Venezuela número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 997-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LISTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1364, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
998-v.nov.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEMA, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Bequeló número 2086, y doña TERESA LEMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bequeló número 2086.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
999-v.nov.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SETTARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Monte Caseros número 98, y doña CATALINA IVALDI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Plata número 92.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1026-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO MARAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yi, domiciliado en la calle Figueroa número 92, y doña CARMEN MARENGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Chileno Grande, domiciliada en la calle Figueroa número 91.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1027-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDRO MONDELLI, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en el Manga, y doña JACINTA CAMACHO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Giró número 122 (Barrio Maciel).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1013-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUDILIO PRELIASCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria s|n., y doña JUANA BIRRIEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Camino Propios s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1014-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OYENERD, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1651, y doña CATALINA R. DE GANDOLFO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Aldea s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1000-v.nov.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Pando número 105, y doña DOMINGA DEFELIPPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Pando número 105.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1028-v.nov.20.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GENIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Emilio Reus número 63, y doña MARIA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 630.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1029-v.nov.20.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la Villa del Cerro (Dique Nacional), y doña CARMEN MEDINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1030-v.nov.20.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña DOLORES GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerrito de la Victoria, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1001-v.nov.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO COPANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, nacido en Athenas, domiciliado en la calle Inglaterra número 32, y doña DEOLINDA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Inglaterra número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
1031-v.nov.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DAGUERRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cristóbal Colón número 30, y doña BEATRIZ ADELA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cristóbal Colón número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1043-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER JORGE HOLDAWAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en Southampton, domiciliado en la calle Hervidero número 14, y doña MARIA ELENA BENINCASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hervidero número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1032-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 50, y doña MARGARITA HERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1033-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LINARES FREIRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1121, y doña MARIA CERQUEIRO SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1006-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO LARROSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Salamanca número 13 (accidental), y doña LUISA BIANDRATTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Colorado número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1007-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SCAFARELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña MARIA GUILLERMINA ROLANDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
994-v.nov.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LEPRO, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Arismendi número 420, y doña ALEJANDRINA LERENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Gaboto número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1044-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESÚS GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Bilbao, domiciliado en la calle Piedras número 154 (2.a sección), y doña CARMEN PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle La Paz y Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1041-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DESCALSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Porvenir número 45 (10.a sección), y doña ELVIRA TRIANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1034-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FARNÉS RIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1895, y doña AMELIA VICTORIA LABORDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Timbó número 1143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1002-v.nov.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIGIO REGAZZONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Canelones número 2271, y doña VIRGINIA REGAZZONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Canelones número 2271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1035-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1226, y doña SARA PEREZ GABITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1257.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1036-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO HERRERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Charrúa número 2292, y doña JOSEFA ALMADA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Charrúa número 2292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1037-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CENTURION, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Particular número 17a, y doña MARTINIANA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Particular número 17a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1015-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELGADO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Charrúa número 522b, y doña GERTRUDIS ALBACETE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cartajena, domiciliada en la calle Charrúa número 522b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1616-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGANTE PERAGINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2182, y doña MARIA GELÓS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chucarro número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1017-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ TROANS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pagola número 60, y doña LUISA JOSEFA PERUZZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1008-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO COTELO FREIRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la Plaza Independencia número 807, y doña ELVIRA CARCAVALLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mauá entre Cololó y Libertad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1009-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANSELMI, de 68 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña CELINA GENOUD, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Saboya, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1010-v.nov.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO OTTONELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profeción comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 71 d, y doña OTILIA MARQUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Justicia número 71 d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1045-v.nov.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REISSIG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle General Pagola número 45, y doña MATILDE ARIOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en ....

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1042-v.nov.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO D'ALESSANDRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Joaquín Requena s|n., y doña LUCIA FARRACO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Joaquín Requena s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1038-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO VOLPE, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle La Paz número 1787, y doña ANA MELONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2074.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1039-v.nov.20.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Elmira Buenavita y doña Ema Berro ó sus herederos y á los herederos de don Juan Idelfonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia á Cabia y doña Carlota Blanco, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de dos fincas situadas en la calle Ciudadela números 106 y 108 y calle Florida números 115 y 117 (numeración antigua) de esta ciudad, les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Domingo T. González,* Actuario. 972-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Sebastián Gauna, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención de dicho Sebastián Gauna y Francisco Rodríguez en circunstancias que conducían ocultamente un lote de pañuelos y dos capotes y proseguido á consecuencia de haberse encontrado á bordo de las lanchas "Oriental" y "Constitución" una cantidad de artículos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Domingo E. González,* Actuario. 960-v.nov.29.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pinheiro da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472 (antes 63), á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Patricio A. Pereira,* Actuario. 1024-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 880-v.en.18.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Luisa Chaplin para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á contestar la demanda de divorcio que le ha entablado su esposo don Juan G. Piazza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y á llenar la conciliación en la audiencia del doce de Febrero del año próximo á las cuatro y media p. m. —Paysandú, Octubre 9 de 1913.—*Joaquín Brandao Sssa,* Actuario. 853-v.nov.15.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Bavastro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 11 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 389-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL D. DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don José Gragirena para que por sí ó por apoderado en forma legal comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, á estar á derecho en el juicio que por desalojo y cobro de alquileres le ha iniciado don Alberto P. Indart, en su carácter de apoderado de don Casto Correa de Borba, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo que determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1913. — *Pedro B. Farias.* 894-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes,* Escrib no Público. 938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán,* Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Luis Paz el comercio que en el ramo de depósito de cereales tengo establecido en la calle Rivera número 2179. Los que se consideren con derecho deben presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Noviembre 13. de 1913.—*Juan Cascnave.* 1068-v.dic.4.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Vicente Troncoso mi casa de comercio que en el ramo de fonda denominada "De Tuz", tengo establecida en esta Capital, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ramón García.* 1053-v.dic.3.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa que de común acuerdo ha quedado sin efecto la venta que de su almacén había efectuado don Manuel García á los señores Fernández y Serrano, situado en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. Los acreedores de los señores Fernández y Serrano deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales el señor García quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.— *José Fernández.—Benito Serrano.—Manuel García.* 1070-v.dic.4.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Victoriano Verna, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Palmas esquina Uruguay, en los ramos de despacho de bebidas, almacén de comestibles y puesto anexo.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Justiniano Alvarez.* 1071-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Pinto y Risso, con asiento en la calle Sarandí esquina Vidal, llamándose á todos los acreedores á que se presenten dentro del plazo de treinta días de la fecha de esta publicación á cobrar sus créditos. — San José, Noviembre 10 de 1913. — *Miguel Pinto. — Carlos Risso.* 1044-v.dic.2.

Separación de sociedad

A los efectos legales pertinentes hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano Vicente S. Robaina el 8 del corriente mes y año, por fallecimiento de don Ricardo Abella ocurrido el 20 de Mayo del año en curso, la sucesión de ésta ha quedado separada de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Montano, Abella, Vignolo y Compañía", cuya sociedad continúa entre los socios supertistas, de acuerdo con lo establecido en el contrato social vigente otorgado el 14 de Septiembre de 1911.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Pedro C. Vignolo.—Juan Antonio Montano.* 1051-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó en esta fecha el escribano y contador público don Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Labruna y Gilard, haciéndose cargo del activo y pasivo del taller que en el ramo de joyería tienen establecido en la calle Reconquista número 573, de esta Capital, perteneciente á la extinguida firma, el socio don Luis Labruna. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Gabriel Gilard* (hijo). — *Luis A. Labruna.* 1048-v.dic.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Costanzo mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Rivera número 361. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. —Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *José Levratto.* 1036-v.dic.1.o.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle 8 de Octubre número 296, esquina Larrañaga, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Pérez Hnos.* 1040-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos disuelto la sociedad que, como propietaria del café y billares "Guaraní", establecido en la casa esquina Miguelete número 80 y Agraciada número 19, de esta ciudad, teníamos constituída bajo la razón de Francisco Puente y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco Puente, quien se asocia con su hermano Juan para continuar la sociedad bajo la misma firma. Las reclamaciones deben presentarse en la calle Orillas del Plata número 1124 de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1913.—*Francisco Puente.—José Guzmán.—Pedro Lombardo.* 1032-v.nov.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he prometido vender al señor Eusebio Rodríguez Guerrero la casa de comercio que en el ramo de café, billar y restaurant, tengo establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1383. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para los que se crean acreedores se presenten dentro del término legal al domicilio indicado.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913.—*Pedro Pablo Guidobono.* 1052-v.dic.2.

Al público y al comercio

Participamos que hemos prometido vender á don Ricardo Sanjurgo el negocio en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos sito en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1597. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio, para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en la referida casa, á fin de serles abonados.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913. — *José Bello. — Blas Bello. — Ricardo Sanjurgo.* 1035-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de compra y venta de cereales giraba bajo la razón Rómulo Maggi y Nicolás Bruzzoni, quedando desde la fecha á cargo del activo y pasivo los nuevos socios Fortunato y Rómulo Maggi, así como también desde la fecha el despacho de bebidas y almacén de comestibles que giraba bajo la firma Rómulo Maggi, girará en adelante bajo las firmas antes nombradas. Y para constancia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Rómulo Maggi. — Nicolás Bruzzoni.* 1047-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos E. Simón ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yáñez y Abal, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que en igual fecha y ante el propio escribano Simón hemos constituído para continuar los mismos negocios bajo la firma de Marcial Yáñez y Cía. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Juan Abal. — Marcial Yáñez,* 1034-v.nov.29.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en el día de la fecha he vendido al señor Pedro Harretche mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Francia esquina Vizcaya (Villa del Cerro). Los que se crean mis acreedores pueden concurrir á la citada casa dentro del término de 30 días para serles abonados sus créditos. — Villa del Cerro, Noviembre 6 de 1913. — Por José Erramuspe: *Manuel Areosa.* 1020-v.nov.27.

Venta de comercio

Hago saber que voy á vender á don Juan Bautista Gabaría mi establecimiento comercial en el ramo de fábrica de coronas y anexos, situado en la calle Uruguay números 915 y 917, de esta capital, á fin de que los que se consideren acreedoers de mi establecimiento se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días en mi referida casa de comercio.—Montevideo, Noviembre 6 de 1913.— *L. M. Rosasco.* 1028-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano público don Oscar M. Cóndom, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza para la explotación del ramo de farmacia, situada en esta Capital, calle Defensa número 1799, esquina Orillas del Plata, bajo la razón de Prieto, Rodríguez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Máximo J. Rodríguez. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1754. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Juan Alberto Prieto.* — *Máximo J. Rodríguez.* — *Fernando J. Menk.* 1033-v.nov.29.

Venta de carnicería

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que con intervención de los señores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Nicolás R. Suárez el negocio de mi propiedad, sito en la Avenida General Flores número 343, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Tomás Rullán.* 1027-v.nov.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Raices y José Camaño las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1001, esquina Estanzuela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 5 de 1913.— *Abelardo Pita.* 1017-v.nov.26.

Venta de panadería

Hacemos saber al público, los abajo firmados, Carlos A. Borgarelli por sí y José María Valerio en representación de su esposa Aída Borgarelli, hemos prometido en venta á don Natalio Borgarelli la panadería denominada del "Cabotaje", establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Carlos A. Borgarelli.*—*José María Valerio.* —*Natalio Borgarelli.* 1013-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad de comercio que existe de hecho, sin contrato escrito, entre los infrascriptos como únicos socios y que gira en la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, bajo la razón social de Cuiligotti y González Hermanos. En mérito de tal disolución se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta el socio don Lorenzo Cuiligotti, quien continuará los negocios motivo de la misma bajo su sola firma y responsabilidad, y quedarán por lo tanto enteramente separados de la precitada sociedad don Bernardino González y don Teodoro González. Se hace esta publicación de acuerdo con lo estatuído por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á fin de que todos los que se consideren acreedores de la sociedad de la referencia se presenten con los justificativos correspondientes á hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio social, sito en la calle 18 de Julio esquina á la de Durazno, en la mencionada ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1913. — *Lorenzo Cuiligotti.* — *Bernardino González.* — *Teodoro González.* 1008-v.nov.26.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico tengo establecido en esta ciudad en la Avenida General Flores números 158 y 160, al señor Orestes J. Rivara, constituyendo con éste una sociedad en comandita. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1913. — *Juan Colominas.* 1011-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 24 de Octubre último autorizó el escribano don Zoilo De Simone, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón social de Barindelli y Martínez giraba en esta villa, y que tenía por objeto la explotación del "Biógrafo París", quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan C. Barindelli. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Noviembre 3 de 1913. — *Juan C. Barindelli.* — *Laureano Martínez.* 1026-v.nov.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Gómez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 25 de Mayo número 149, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Noviembre 3 de 1913. — *Luis Brocos.* 988-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Lino Parada el almacén de comestibles al por menor, sito en la calle General Aguilar esquina Melo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913. —*Constantino Lamas.* 986-v.nov.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Cándido Freiria las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 111, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Juan Yorio.* 985-v.nov.24.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 31 de Octubre próximo pasado, autorizada por el escribano don Federico Prando, he prometido en venta á don Victoriano Vibanco mi establecimiento comercial denominado "Palacio Florida Hotel", situado en esta Capital, en la calle Florida número 1440. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y en el citado domicilio.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Darío Días.* 989-v.nov.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Antonio Perrone el almacén y casa de comidas sita en la calle 18 de Julio números 597 al 603, esquina Garibaldi de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 3 de 1913.—*Orrico y Secondo.* 995-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Con esta fecha queda disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Domingo Riveiro y Cía., en el ramo de restaurant y posada, establecida en la calle Cerro Largo número 962, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Domingo Riveiro. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1913. — *Domingo Riveiro.* 999-v.nov.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender al señor Angel López la casa de comercio de mi propiedad, sita en la calle Convención número 1093. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.—*Enrique C. Lages.* 984-v.nov.24.

Venta de café y billar

Se previene al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á los hermanos Gregorio y Pedro Torre nuestro comercio que en el ramo de café y billar tenemos establecido en la Avenida General Flores número 382, denominado "Café Guaraní". A los efectos de la ley respectiva, llamamos á todos los que tengan cuentas que cobrar, pueden presentarse con sus respectivos créditos en dicho comercio en el término de treinta días para serles abonados, y pasado dicho término no se oye reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1913. — *Nicolás Devittonto.* — *Ricardo Pazos.* 987-v.nov.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Felipe Maronne el despacho de bebidas y billares que tengo establecido en la calle Guadalupe número 87. Se previene á los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Octubre 31 de 1913. — *Arturo Navas.* 979-v.nov.22.

Venta de almacén

Participo al público en general que he vendido al señor Héctor Alanis mi casa de comercio que tengo establecida, en el ramo de almacén, en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar sus cuentas en el plazo correspondiente. — Montevideo, Octubre 30 de 1913. — *José María López.* 1010-v.nov.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Misiones número 1561, á favor del señor Manuel Ríos. Con lo que prescribe el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Ramón Cochon.* 975-v.nov.19.

Venta de farmacia

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he contratado con el señor Alfredo H. Parra la venta del negocio que en el ramo de botica tengo establecido en esta ciudad. En consecuencia, los que se consideren acreedores de dicha casa pasarán á hacer efectivos sus créditos por mi domicilio, en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres. — Maldonado, Octubre 30 de 1913. — *Pedro Santana.* 969-v.nov.19.

Al comercio y al público

Se hace saber que la Sucesión de don Juan G. Buela, ha prometido vender al señor Santiago Fabini el diario "El Telégrafo Marítimo" y su imprenta, establecida en la calle Piedras números 264 á 268. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 29 de 1913.—Por poder de la sucesión de don Juan G. Buela: *Juan A. Márquez.* 958-v.nov.19.

Al comercio y al público

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que don Rafael Alvarez ha resuelto venderle á don Miguel Ramos su parte en la "Rotissería y Bar Suplente", instalada en esta plaza calle Cerrito número 410. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los acreedores para que se presenten á deducir sus derechos dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos, calle Rincón número 462 (Escribanía del señor Juan José Segundo).— Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Rafael Alvarez.* —*Miguel Ramos.* 950-v.nov.18.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á mi socio señor Gregorio Montero, la parte que me corresponde en la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Zeballos y Montero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1913. — *Ramón T. Zeballos.* 967-v.nov.29.

Venta de almacén

Con arreglo á la ley hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Hocquart número 2200, de esta ciudad, á los señores Roig y Gayól, para que en el término de treinta días, á contar de esta fecha, hagan efectivo el cobro de todos los créditos con que sean acreedores.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*José García Trio.* 962-v.nov.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Gramara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Potillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina E. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichál Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1025-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro.......	M.	31 Diciembre 1913
2.o 2.o grado núm. 37	Colón................	V.	31 Agosto 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé......	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 42	Cuaró	V. y M.	30 Septiembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León.........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 29...	Averías	M.	30 Junio 1914

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubie an presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 332-pte.625.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley de la materia, desde esta fecha y de común acuerdo ha quedado resuelto por documento privado la disolución de la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bar gira en esta ciudad bajo la firma de Francisco Pérez Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Pérez y Alvarez. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Francisco Pérez Alvarez.* — *Juan A. Pérez.* 946-v.nov.18.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Eduardo Petillo la casa de comercio que en el ramo de zapatería y con la denominación de "Casa Maeso" tengo establecida en la casa Avenida 18 de Julio número 1913 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito y emplazo por el término de 30 días á los que se consideren mis acreedores para que se presenten al domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Gabino Maeso.* — *Eduardo Petillo.* 947-v.nov.18.

Al público y al comercio

Por la presente hacemos saber que por escritura de compromiso que con fecha 26 del corriente autorizó el escribano don Enrique Acosta hemos resuelto disolver la sociedad que en cochería y empresa de pompas fúnebres tenemos establecida la primera en Villa Colón y la segunda en la calle Continuación Agraciada número 129, quedando á cargo exclusivo de la primera don Juan Rodríguez y de la segunda don Juan Rumi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Domingo Díaz.* — *Juan Rodríguez.* — *Juan Rumi.* 942-v.nov.18.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á los señores Aquiles Polli y Ricardo Tosi, nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant denominado "Vizcaíno", tenemos establecido en esta Capital, en la calle Piedras números 192 y 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha, á los efectos de derecho.—Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*Raymundo Risso.*—*Antonio Rodríguez.* 959-v.nov.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Taibo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Artes número 69, esquina Esperanza (Bella Vista), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 27 de 1913.— *Fentanes y Rivero.* 941-v.nov.18.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Juan Cazeaux he vendido á don Angel Crovetto el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada número 172, esquina Nicaragua.—Montevideo, Octubre 27 de 1913.—*José Galli.* 949-v.nov.18.

Al público y al comercio

El que suscribe hace saber que con esta fecha ha adquirido de don Jesús María Otero y de la sucesión Nión Fernández la casa de comercio que giraba con la firma de Nión y Otero, establecida en Piedra Alta, Departamento de Cerro Largo, según escritura otorgada ante el escribano don Pedro G. Tuboras. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Luis Vaz.* 943-v.nov.18.

Disolución social

En cumplimiento de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 27 de Septiembre de este año, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Alonso y Sánchez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Angel Alonso. — Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Angel Alonso.* — *Amaro Sánchez.* 944-v.nov.18.

Negocio vendido

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de doña Cirila Cohitiño de Tapia y Cía., las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Maldonado número 1808, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Baldomero González.* 937-v.nov.17.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor don José Cupertino López nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería giraba en esta plaza en la calle Uruguay número 1259, bajo la razón social de Damboriana y Garate y pedimos á los que se consideren acreedores se sirvan pasar en el término de 30 días á chancelar sus cuentas. Para constancia hacemos las publicaciones que marca la ley por espacio de 30 días en el DIARIO OFICIAL y "El Bien".—Montevideo, Octubre 25 de 1913.—*Damboriana y Garate.*—*José Cupertino López.* 935-v.nov.17.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á don Manuel Nabeira la carbonería y anexos que tengo establecida en la calle Daymán número mil doscientos noventa y dos (1292), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo mis acreedores pasar por la expresada casa dentro del término de 30 días, á cobrar el importe de sus cuentas.—Montevideo, Octubre 25 de 1913. — *Francisco R. de Lazara.* 940-v.nov.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Horta las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1698, esquina Magallanes número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Antonio Amarelle.* 897-v.nov.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernando Radío las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aramburú número 220, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 20 de 1913.—*Francisco Varela y Compañía.* 896-v.nov.21.

Al comercio y al público

Se hace saber á los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escrituras que autorizó el escribano señor don Ramón B. Negro el 22 y el 23 del corriente mes, las sociedades que giraban en esta plaza bajo las razones de Susviela y Compañía y Bravo, Susviela y Compañía, quedando bajo la razón de Manuel Bravo, habiendo el señor José María Susviela cedido á dicho señor Bravo todo el interés y participación que tenía en esas sociedades, quedando por lo tanto dicho señor apartado totalmente de las mencionadas firmas. En mérito de haberse hecho cargo el que suscribe del activo y pasivo de esas firmas, y que se constatan en los libros llevados por las referenciadas sociedades, llama á los acreedores de las mismas para que dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha, concurran á la calle Cerro Largo número 1042, para abonarles sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1913. — *Manuel Bravo.* 945-v.nov.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Faustino Casco las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecida en esta villa, en la calle Juárez esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa del Rosario, Octubre 17 de 1913. —Por poder de don Lorenzo A. González: *José Klappenback.* 906-v.nov.22.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio en general que, de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Comes, Fernández y Cía., tienen establecida en la ciudad de Mercedes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Vicente Fernández y Antonio Yebra y desligado completamente de ella el señor Bernabé Conrado Comes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Mercedes, Octubre 16 de 1913. — *Comes, Fernández y Cía.* 1007-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he vendido á don Mauro García la casa de comercio de mi propiedad, establecida en esta ciudad en la calle Cañas esquina Rincón, en los ramos de almacén, puesto y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con sus justificativos. — Durazno, Octubre 16 de 1913. — *Urbana Cardoso.* 980-v.nov.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio que con fecha 30 de Septiembre ppdo., de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, billar y fonda teníamos constituída en esta ciudad, quedando el socio don Olegario Urristi á cargo del activo y pasivo de la misma y desligado el socio señor Méndez. —Fray Bentos, Octubre 14 de 1913. — *Olegario Urristi.* — *Servando E. Méndez.* 893-v.nov.21.